



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003086 **2020-01043** 00

Agréguese a lo autos el Despacho Comisorio No. 0051 del 10 de junio de 2021 debidamente diligenciado por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, allegado por la apoderada judicial del extremo actor (No 26 exp digital).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>001</u> de hoy <u>11 DE ENERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MONROY</p>

RV: ROCESO 2.020 - 01043 CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P. H. V/S INVERSIONES O G GOMEZ VESGA Y CIA LIMITADA. ACTA DILIGENCIA SECUESTRO.

Maritza Morales Zamora <marit_morales@hotmail.com>

Mar 30/11/2021 10:27

Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Maritza Morales Zamora <marit_morales@hotmail.com>

Dr A quien corresponda

Buenos días por favor confirmar radicado del escrito para lo pertinente

Cordial Saludo

Maritza Morales Z
Abogada

IMPORTANTE: Toda la información transmitida por este medio es estrictamente confidencial; su lectura, reproducción parcial y / o por cualquier medio, y en general cualquier uso está prohibido para cualquier persona diferente al destinatario expresamente indicado en la misma, destinatario que únicamente puede utilizarla en la forma y para los fines indicados por el remitente.

Si usted no es el destinatario específico de este documento debe abstenerse de leerlo, alterarlo, copiarlo, o utilizarlo de cualquier forma o para cualquier fin; le agradezco desecharlo y avisarme al telefax 2711797 de Bogotá Colombia, y / o al e-mail

marit_morales@hotmail.com

De: Maritza Morales <marit_moraleszamora@icloud.com>

Enviado: martes, 30 de noviembre de 2021 10:16 a. m.

Para: Maritza M <marit_morales@hotmail.com>

Asunto: ACTA 1

ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS DE DESPACHO COMISORIO

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo el veintidós (22) de noviembre de anuario 2021, en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, se hace presente la abogada MARITZA MORALES ZAMORA, quien porta documento de identidad Cédula de Ciudadanía 41.643.253, y portadora de la Tarjeta Profesional No. 56.708 del Consejo Superior de la Judicatura reconocida mandataria judicial, por el Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. Persona que solicita el retiro del Despacho Comisorio identificado con el consecutivo No 00051 de fecha 10 de junio de 2021, y todos sus anexos; el precitado comisorio se encuentra en la presente Administración Local bajo el radicado No 2021-421-220161-2.

Se hace entrega al apoderado de 15 folios, los cuales se componen del Despacho Comisorio y sus adjuntos, acta de diligencia de fecha 8 de noviembre 2021, auto No 093 de la Alcaldía Local y demás documentos.

Se deja Constancia y se advierte al abogado apoderado que estos documentos son de carácter legal y que los mismos son de su responsabilidad, igualmente se le hace la advertencia de no generar alteraciones a los mismos y las implicaciones legales en que recaería, si se materializa alguna alteración en la autenticidad.

Se firma la presente, siendo las 10:00 A. M., por las partes intervinientes.

FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Abogado Contratista - Alcaldía Local de Barrios Unidos - Despachos Comisorio

MARITZA MORALES ZAMORA
Abogada en Sustitución

Reviso: Leonardo Alfonso Moya Guaje

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195

Código: GDL 690 E024
Versión: 03
Vigencia: 16 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE. DESPACHO COMISORIO NO. 00051 DEL DIEZ (10) DE JUNIO DE 2021; PROVENIENTE DEL JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO. NO 1100140030862020-01043-00. DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 – PROPIEDAD HORIZONTAL. DEMANDADO: INVERSIONES O G GOMEZ VESGA Y CIA LIMITADA. RADICACIÓN INTERNO NO. 2021-421-220161-2.

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de NOVIEMBRE de 2021, siendo la fecha y hora señaladas dispuestas por el Despacho de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una vez se avocó conocimiento del despacho comisorio, para la realización de la práctica de la diligencia comisionada de SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE, el señor Alcalde Local comisionado da apertura a la diligencia comisionada en el despacho de la Alcaldía Local, para lo cual procede a nombrar, juramentar y posesionar como secretario ad hoc al señor FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.396.314 de Bogotá, abogado de la Alcaldía Local designado para estas diligencias, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo para la práctica de la respectiva diligencia. Se advierte que el despacho comisorio no designó Auxiliar de la Justicia y da facultades a la presente administración para su designación, por lo que la presente Alcaldía Local convoca a la señora JACQUELINE VILLAZON MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No 51.950.098 de Bogotá, la cual se hace presente para otra diligencia que concurre en esta misma fecha, a quien se le juramenta y promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, DESIGNÁNDOLA Y POSESIONÁNDOLA COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, y autorizándosele para actuar en la presente diligencia, prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que se le imponen, autorizándola en consecuencia a ejercer para lo de su cargo, quien al ser preguntada sobre su información de contacto manifiesta: "Mi dirección es calle 72 C No 103 – 29, Teléfono 350-4576577". Se aporta copia de encontrarse activa, para lo del cargo. Se verifica que la señora en mención se encuentra Activa para el ejercicio del cargo, por lo cual se le autoriza a la delegada a ejercer el cargo de Secuestre. Se hace presente la Doctora MARITZA MORALES ZAMORA, quien porta documento de identificación cédula de ciudadanía No 41.643.253 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No 56.798 del Consejo Superior de la Judicatura, reconocida apoderada de la parte demandante, como se evidencia en el comisorio. Se evidencia según los aportes del Despacho Comisorio, que se trata de local 225, con área de construcción 39.09 M2 y un área privada de 37.70 M, con coeficiente de tabla 1-0.364% tabla 2-0.51%, identificado con folio de Matricula Inmobiliaria 50N – 2025407-1, cuya anotación 011 inscribe embargo ejecutivo con acción personal, proceso 2020-01043-00 de Centro Comercial Iserra 100 Propiedad Horizontal, a Inversiones OG Gomez Vesga y CIA LTDA. Ubicado en la TV 55 98 A 66 LC 225 (Dirección Catastral), Transversal 55 # 98 A – 66 local 225 Centro Comercial Iserra 100 P.H., Carrera 38 97 – 76 Edificio Centro Comercial Iserra 100 P.H. local 225. Una vez en el lugar de la diligencia, somos atendidos por la señora MARITZA SALINAS RAMIREZ, quien porta documento de identidad cédula de ciudadanía No 52.169.048 de Bogotá, a quien se le manifiesta el objeto de la presente diligencia y acepta en atenderla. Se deja

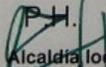
Alcaldía local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD – F084
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

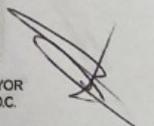
constancia que quien atiende la diligencia se comunica con el abogado de la sociedad Zapacol, y le manifiesta el objeto de la diligencia, esta persona se identificó con el nombre de Marco Augusto Delgado, y se contactado al número 310-5663969. Por la ALCALDÍA LOCAL, se le concede el uso de la palabra a la parte interesada en la diligencia y manifiesta: "solicito a su despacho, declarar secuestrado el inmueble de la diligencia, previo a la alinderación y descripción de este. Igualmente solicito al despacho, que los dineros captados por arrendamiento, sean consignados por el arrendatario directamente, en el Banco Agrario, a nombre del Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá, al proceso 2020-1043, y que los soportes sean allegados al correo marit_morales@hotmail.com". Por la ALCALDÍA LOCAL, se le concede el uso de la palabra a quien atiende la diligencia y manifiesta: "yo soy empleada de Zapacol Ltda, hable con el abogado Marco Augusto Delgado y me dijo, pues que atendiera la diligencia y me dijo que la diligencia era sobre el inmueble y no sobre el establecimiento, y que cuando terminara la diligencia le enviara el documento". Por la Alcaldía Local, se le solicita al auxiliar de la justicia, para que identifique, alindere y describa el inmueble, a lo que menciona: "la suscrita auxiliar de la justicia, actuando como secuestre, en la presente diligencia, manifiesto que asumo el cargo, para el cual he sido designada, manifestando que me encuentro activa, no teniendo ningún impedimento, para el ejercicio de la funciones designadas y proceso a indicar los linderos externos del bien: se trata del local 225, del centro Comercial Iserra 100, con un establecimiento de comercio, funcionando dentro de el de nombre "JANINE", el cual cuenta con los siguientes linderos: por el norte, con local 224; por el sur, con el local 226; por el occidente, con corredor de área común del centro comercial; por el oriente con muro en concreto, que da a la transversal 55; por el cenit, con local 326 y 329, por el nadir, con el local 101. Su descripción, es: entrada por puerta en vidrio templado, con marco en mármol, piso en mármol y tapete central, que nos da acceso al local, que cuenta con paredes estucadas y pintadas, mostradores en mármol y espejo, techo en drywall; seguido encontramos muro que separa de las escaleras y un baño, que tiene los servicios de lavamanos y sanitario. Se sube al segundo nivel, por escaleras metálica, que nos da acceso a una bodega, con piso en baldosa, con paredes estucadas y pintadas, techo falso con lamina removible. Cuenta con los servicios de agua y luz, que son comunales con el Centro Comercial. Su estado de conservación es regular". POR LA ALCALDÍA LOCAL, Y AL NO EXISTIR OPOSICIÓN VALIDA ALGUNA, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 309 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE DECRETA LEGALMENTE SECUESTRADO EL LOCAL 225, CON ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 39.09 M2 Y UN ÁREA PRIVADA DE 37.70 M, CON COEFICIENTE DE TABLA 1-0.364% TABLA 2-0.51%, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 50N - 20254071, CUYA ANOTACIÓN 011 INSCRIBE EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL, PROCESO 2020-01043-00 DE CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 PROPIEDAD HORIZONTAL, A INVERSIONES OG GOMEZ VESGA Y CIA LTDA. UBICADO EN LA TV 55 98 A 66 LC 225 (DIRECCIÓN CATASTRAL), TRANSVERSAL 55 # 98 A - 66 LOCAL 225 CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P.H., CARRERA 38 97 - 76 EDIFICIO CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 P.H. LOCAL 225. Por la Alcaldía Local, se le concede el

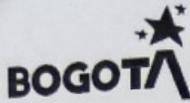

 Alcaldía local de Barrios Unidos
 Calle 74 A No. 63 - 04
 Código Postal: 111211
 Tel. 6602759
 Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD - F084
 Versión: 04
 Vigencia:
 02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.





SECRETARÍA DE GOBIERNO

uso de la palabra al auxiliar de la justicia, quien manifestó: "recibo de forma real y material, el bien descrito y proceso a lo de mi cargo y solcito hacer las advertencias legales". Por la Alcaldía Local, se realizan las advertencias legales, a quien atiende la diligencia. se encuentran designados como honorarios la suma de trescientos mil pesos (\$300.000), una vez presente cuenta de cobro y Ruth. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma, siendo las dos y media de la tarde (2:30 P. M.), por quienes en ella intervinieron.

[Handwritten signature]
ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local Barrios Unidos

[Handwritten signature]
MARITZA MORALES ZAMORA

Apoderado Parte Demandante

[Handwritten signature]
MARITZA SALINAS RAMIREZ

Quien atiende la diligencia

[Handwritten signature]
JACQUELINE VILLAZON MORENO

Secuestre

[Handwritten signature]
FERNANDO AUGUSTO GARCÍA BEJARANO
Secretario Ad Hoc

Alcaldía local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 - 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI - GPD - F084
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Enviado desde mi iPhone

Bogotá, D.C.

620

Señores

JUZGADO ochenta y seis (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No 19-65 piso 5 Camacol

Tel 601-3429103

Ciudad

REFERENCIA: DEVOLUCIÓN POR CUMPLIMIENTO DESPACHO COMISORIO NO 00051

PROCESO: 1100140030862020-01043-00

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL ISERRA 100 - PH

DEMANDADO: INVERSIONES OG GOMEZ VESGA Y CIA LIMITADA.

RADICADO INTERNO: 2021-421-220161-2

Cordial saludo

Dado el trámite de la comisión del asunto, efectuada por el despacho de la presente Alcaldía Local de Barrios Unidos, me permito hacer devolución de los documentos radicados, acta levantada de la diligencia y demás documentos aportados. Estos documentos son allegados a ustedes a través de correo electrónico, ya que, por circunstancias de la pandemia, la radicación ante los despachos judiciales se realiza de manera electrónica, por lo que, si el Juzgado o las partes llegan a requerirlos, se enviarán o podrán ser retirados por la parte demandante o su apoderado.

Para consultar los anexos, ingresar al link: <https://drive.google.com/file/d/14K5MZVOx41YgD1igx7Drnkn5mJ8ruU5Q/view?usp=sharing>

Así las cosas, se da cumplimiento de la comisión encargada.

Folios Digitales: 17

Con toda atención,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyectó: Fernando Augusto García Bejarano Abogado contratista
Revisó y Aprobó: Leonardo Alfonso Moya G. Abogado contratista